ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 918/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015, "Adquisición de papelería con criterios de sustentabilidad, cartón e impresos", para la Institución.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 5 de agosto del 2015, según Nota PR UOC Nº 343/2.015.

La Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***Nº 1414/2.015***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 45/2.015, ID Nº 288.369****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de setiembre de 2.015, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan sus Ofertas al acto son:

OFERENTE	TOTAL
PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 118.418.240
TELEXPAR S.R.L	Gs. 134.843.490

Algunas observaciones resultantes, del mencionado acto de apertura de sobres, lo cuales quedaron asentados en el acta de la misma:

- *La empresa TELEXPAR S.R.L. no presenta autorización del fabricante, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, planilla de especificaciones técnicas, copias de contratos, y certificado de origen otorgado por el MIC, al momento de la apertura.*

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la Oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación":

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS".-

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar las Ofertas de las empresas; ***PAPELERA GUAIRA S.A., y TELEXPAR S.R.L.****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	***PAPELERA GUAIRA S.A.***	***TELEXPAR S.R.L.***
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Planilla de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A. y RENTA	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de	*CUMPLE*	*CUMPLE*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS".-

Contrataciones Públicas (DNCP)		
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance General de los años 2012-2013-2014	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Documentos que demuestren experiencia de 3 años como mínimo en el rubro de comercialización de papeles, (Contratos, facturas), de los últimos tres años 2012, 2013 y 2014.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Copias de Contratos de provisión de papelería, con empresas públicas y/o privadas, acompañados de constancias de buen cumplimiento de los mismos.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Culminando con la evaluación de la Oferta presentada por la firma ***PAPELERA GUAIRA S.A.****, con* ***R.U.C. Nº 80022417-5,*** *sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63 Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, a la empresa ***PAPELERA GUAIRA***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS".-

S.A.**, **R.U.C. Nº 80022417-5**, para la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ABIERTO, para la Institución, por un monto mínimo **de sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez Guaraníes (Gs. 69.884.410),** y por un monto máximo **de ciento diez y ocho millones cuatrocientos diez y ocho mil, doscientos cuarenta Guaraníes (Gs. 118.418.240).-

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Gastón Sabadini
Jefe del Dpto. de Suministro

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: PAPELERA GUAIRÁ S.A.

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	493.886.520	820.059.917	293.726.452	
Activo Total	4.689.750.507	5.883.193.813	5.426.813.094	
	0,11 %	0,14 %	0,05 %	0,10
Solvencia				
Resultado	660.448.712	858.704.385	61.524.417	
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	
	33,02 %	42,94 %	3,08 %	3,08
Liquidez				
Activo Corriente	4.547.881.206	5.683.678.449	5.258.004.657	
Pasivo Corriente	493.886.520	820.059.917	293.726.452	
	9,21 %	6,93 %	17,90 %	11,35

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Gastón Sabadini
Jefe del Dpto. de Suministro